

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana



Unidad de Gestión
Pedagógica

Resolución Directoral Regional N°

06219

-2013-DRELM

Lima, **17 OCT. 2013**

Visto la Directiva N° 052 -2013-DRELM-UGP-ECD, con un total de cuatro (4) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 31° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es objetivo de la Educación Básica, formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país;

Que, para lograr la formación integral de los estudiantes y la comunidad educativa en general, es necesario desarrollar acciones de sensibilización, para promover en las y los estudiantes la reflexión y compromiso por la mejora de la convivencia y buen trato en el aula y en la institución educativa, contribuyendo en la tarea educativa de formar ciudadanos, que fomenten el buen trato, respeto y práctica de valores entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, desde un enfoque de derechos y en el marco del aprendizaje fundamental de Ciudadanía Democrática e Intercultural.

Que mediante la Directiva N°052-2013/DRELM/J.UGP-E.CD, se norma la organización y ejecución de la Campaña "**Tú y yo juntos por la Paz Escolar**" para ser desarrollada en las instituciones educativas públicas y privadas con el propósito de fortalecer la convivencia en el aula y la escuela;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificaciones y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N° 02-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar la Directiva N° 052 -2013-DRELM-UGP-ECD, que norma la ejecución de la Campaña "**Tú y yo juntos por la Paz Escolar**" , que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Facultar a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y Directores de Instituciones Educativas a nivel Lima Metropolitana, a disponer las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Campaña.



Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique con el texto de la presente Resolución Directoral, a los interesados, para su conocimiento y demás fines, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MSTC/D.DRELM
GRES/J.UGP
SDC/COORD.CONV.
RSL/Esp.CONV
Proy. 146

Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

DIRECTIVA N° 052 - 2013 –DRELM-UGP-ECD CAMPAÑA “TU Y YO JUNTOS POR LA PAZ ESCOLAR”

1. FINALIDAD

Normar la organización y ejecución de la Campaña “Tú y yo juntos por la Paz Escolar”

2. OBJETIVOS

- 2.1 Promover en las y los estudiantes la reflexión y compromiso por la mejora de la convivencia y buen trato en el aula y en la institución educativa, para el logro de los aprendizajes.
- 2.2 Contribuir en la tarea educativa de formar ciudadanos, que fomente el buen trato, respeto y práctica de valores entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, desde un enfoque de derechos y afectividad, en el marco del aprendizaje fundamental de Ciudadanía Democrática e Intercultural.
- 2.3 Comprometer a los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de prácticas de Convivencia Democrática y Cultura de Paz que permitan la formación ciudadana en las niñas, niños y adolescentes para el Buen Vivir y el Bien común.
- 2.4 Promover que en el marco de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, las instituciones educativas se afilien al Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar (SÍSeVe), comprometiendo a los y las estudiantes líderes para que informen a sus pares acerca del derecho a reportar casos al Sistema.
- 2.5 Motivar la expresión artística, desde el análisis y la reflexión de las situaciones de violencia que vulneran los derechos de los y las estudiantes en las instituciones educativas, para la búsqueda de soluciones desde ellos y ellas para una convivencia armoniosa en el aula y la escuela.
- 2.6 Propiciar la participación y apoyo de la empresa privada, organizaciones sociales y asociaciones civiles comprometidas con la educación.

3. BASE LEGAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE – Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAs) en las instituciones educativas.
- R.D. N° 2331-2012-DRELM que aprueba la Directiva N° 029-2012/DRELM/UGP/EBR. "Plan Lima de acción conjunta intersectorial para la mejora de la Convivencia democrática sin violencia en las instituciones educativas de Lima Metropolitana"

4. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles primaria y secundaria de Educación Básica.
- Comité Metropolitano de Estudiantes
- ONG Eres Único e instituciones de la sociedad civil.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Unidades Locales de Gestión Educativa, el Comité Metropolitano de Estudiantes, son responsables de la organización, difusión y ejecución de la Campaña.
- 5.2 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, brindará el apoyo necesario en sus respectivos ámbitos para la ejecución de las actividades de la campaña.
- 5.3 La Comisión Responsable de la Campaña en la UGEL la integra el Director, Especialista de Tutoría, Especialista de Deporte y Cultura y representantes del Comité Local de Estudiantes (COLES)
- 5.4 El Comité Organizador de la Campaña en la I.E., la integra el Director, el Comité de Tutoría y el Consejo Escolar de estudiantes líderes de cada escuela.
- 5.5 Las instituciones educativas promoverán y ejecutarán las actividades de la campaña, motivando la participación de todos los y las estudiantes de los niveles primaria y secundaria.
- 5.6. La campaña "Tú y yo juntos por la Paz Escolar", contempla dos actividades durante el presente año:
- 5.4.1. Concurso de dibujo y pintura "Pintando por la Paz Escolar".
 - 5.4.2. Jornada de reflexión pedagógica: "Por la Convivencia Democrática y Paz Escolar en las Instituciones Educativas"

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. Concurso de dibujo y pintura "Pintando por la Paz Escolar".

- 6.1.1. Los detalles del Concurso se encuentran en las bases adjuntas en anexo.
- 6.1.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, motivará y supervisará el desarrollo del



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

Concurso de dibujo y pintura por la Paz Escolar en las instituciones educativas, según calendario que se presenta a continuación:

- **Del 14 al 22 de Octubre:** Difusión del concurso por UGEL, NITs a las instituciones educativas.
- **23 de octubre:** Día central del Concurso, todos los y las estudiantes de todas las instituciones educativas de Lima Metropolitana, estarán **“Pintando por la Paz Escolar”** a una misma hora. Turno mañana a horas 11:00 am. y turno tarde a horas 3:00 p.m.
- **El 24 al 25 de octubre:** Entrega de los trabajos seleccionados a nivel de instituciones educativas al Coordinador de los NITs, uno de cada categoría, en total cada I.E. entregará seis (6) trabajos seleccionados por su comisión.
- **28 de Octubre** Cada NIT seleccionará dos (2) trabajo por categoría, en total doce (12) dibujos y hará entrega el mismo día a la UGEL.
- **Del 29 al 31 de Octubre:** Cada UGEL seleccionará tres (3) trabajos por categoría, siendo un total de 18 dibujos.
- **Del 4 al 5 de noviembre:** Cada UGEL entregará con un oficio los dieciocho (18) dibujos seleccionados a la DRELM.
- **Del 6 al 8 de noviembre:** El Jurado designado por la Comisión organizadora de la DRELM seleccionará los doce (12) dibujos ganadores, dos (2) por cada categoría que se exhibirán en materiales impresos.
- **El 15 de noviembre,** la DRELM anunciará y premiará los doce (12) dibujos ganadores.

6.1.3. La DRELM y la ONG Eres Único en coordinación, realizarán las acciones y coordinaciones correspondientes para el auspicio en el diseño e impresión de los trabajos seleccionados por el Jurado Calificador.

6.2. Jornadas de reflexión pedagógica “Por la Convivencia Democrática y Paz Escolar en las Instituciones Educativas”

6.2.1. Las jornadas de reflexión pedagógica se realizarán en cada aula de las instituciones educativas, a partir de la segunda semana del mes de octubre hasta la primera quincena del mes de noviembre del presente año, se utilizará como material motivacional y de reflexión el videoclip “Tú eres único”.

6.2.3. Durante las Jornadas de reflexión pedagógica en las instituciones educativas, se difundirá el Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar (SiseVe), para la afiliación correspondiente, difundiendo en la comunidad educativa los beneficios y derecho a reportar los casos al Sistema en el marco de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

- 6.2.4. La ruta de trabajo se elaborará con la participación del Comité Metropolitano de Estudiantes Líderes, especialistas de Tutoría, Equipos de Convivencia de la DRELM y de DIGEDIE.
- 6.2.5. La comisión responsable por UGEL se encargará de hacer las réplicas para difundir la Ruta de Trabajo a nivel de NITs e instituciones educativas.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 Al finalizar las actividades, cada UGEL elevará a la Dirección Regional de Educación de Lima, un informe consolidado de las acciones ejecutadas en el ámbito de su jurisdicción.
- 7.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, propondrán las medidas complementarias para el mejor logro de los objetivos.

Lima, 30 de setiembre del 2013

MARCOS SAÚLTUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



re
MSTC/DRELM
CROS/JUAGP
SDC/COORD.CONV.
RSL/ESP.CONV



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

BASES DEL CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA "PINTANDO POR LA PAZ ESCOLAR"

1. DESCRIPCIÓN:

- 1.1. El Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Pintando por la Paz Escolar" está dirigido a estudiantes de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana.
- 1.2. El evento se inicia con la difusión del evento a partir del día 14 de Octubre de 2013. Los y las estudiantes participantes estarán categorizados de acuerdo al grado y nivel educativo.

2. ORGANIZACIÓN:

La organización del concurso estará a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las UGEL, el Comité Metropolitano de Estudiantes Líderes con apoyo de la ONG Eres Único.

3. EJECUCIÓN DEL CERTAMEN:

3.1. Participantes

Estudiantes de Educación Básica de los niveles primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana.

3.2. Tema

El concurso denominado "Pintando por la Paz Escolar", expresará en dibujo y pintura, soluciones o alternativas respecto a los temas:

- Aprendo feliz en mi escuela
- Buen trato en el aula y la escuela
- Mi escuela, mi segundo hogar
- En mi escuela me cuidan y me protegen

3.3. Características del trabajo:

- Un (01) dibujo por estudiante.
- Los estudiantes de primaria y secundaria realizarán el dibujo en 1/4 de pliego de cartulina blanca sin marco ni inscripción literal.
- Las técnicas y materiales son a libre elección del estudiante.
- Los trabajos que se presenten deben ser inéditos y no haber obtenido premio ni participado en otros certámenes o concursos.

3.4. Los estudiantes participantes deberán escribir en el reverso de cada dibujo, con letra legible, los siguientes datos:

- ✓ UGEL.
- ✓ RED – NITs.
- ✓ Institución educativa.
- ✓ Nombres y apellidos completos
- ✓ Edad - sexo
- ✓ Categoría
- ✓ Grado y Sección

Cada institución educativa entregará los dibujos ganadores a los Coordinadores de Red de la UGEL para su correspondiente selección a cargo del jurado conformado en las fechas señaladas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

4. CATEGORIAS:

- Categoría "A": 1ro y 2do grado de primaria
- Categoría "B": 3ro y 4to grado de primaria
- Categoría "C": 5to y 6to grado de primaria
- Categoría "D": 1ro y 2do grado de secundaria
- Categoría "E": 3ro y 4do grado de secundaria
- Categoría "F": 5to grado de secundaria

5. ETAPAS:

6.1 Etapa preliminar

- Los y las concursantes desarrollarán sus dibujos en forma simultánea el día miércoles **23 de octubre** en su institución educativa. Turno mañana: 11:00 a.m. y turno tarde: 15:00 p.m.
- Cada I.E entregará al Coordinador de la NIT, hasta **25 de octubre**, 6 (seis) dibujos seleccionados (uno por categoría).

6.2 Etapa de clasificación:

- Del 4 al 5 de noviembre se llevará a cabo la selección y clasificación de los dibujos enviados por las UGEL y estará a cargo de un jurado conformado por el representante de la DRELM, Escuela de Bellas Artes y artistas invitados. Se proclamará a los participantes ganadores para la gran final a través de nuestra página Web.

6.3. Etapa de premiación

La premiación se llevará a cabo el día 15 de noviembre en el lugar y hora que defina la Comisión Organizadora.

7 DEL JURADO DE LA ETAPA FINAL

7.1 Estará conformado por un representante de:

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes
- Un artista reconocido
- Un representante de la ONG Eres Único

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Conocimiento y ubicación del tema
- Creatividad y originalidad
- Aplicación de los acuerdos de convivencia y ciudadanía
- Aplicación de la técnica y el color

9 DE LOS TRABAJOS FINALISTAS:

- Los trabajos seleccionados y clasificados se exhibirán en materiales impresos para fomentar la cultura del buen trato y la convivencia pacífica.
- Los padres y madres de familia así como los profesores deberán motivar y orientar a los estudiantes sin influir en la creatividad y originalidad del participante.
- Las reproducciones totales o parciales de afiches, textos y obras ya publicadas anularán la participación del concursante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

10 DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- A los estudiantes finalistas: se les entregará un certificado por su destacada participación.
- A los estudiantes ganadores: se premiará a los tres (3) primeros puestos de cada categoría con un presente y certificado de participación.
- A las instituciones educativas que hayan obtenido los tres (3) primeros puestos se les entregará un Diploma de Honor.
- A los promotores de Tutoría de Orientación Educativa de las Instituciones educativas que participan se les entregará un certificado por su valiosa y destacada participación.

Lima, 30 de setiembre de 2013



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MSTC/D.DRELM
GRCS/J.UGP
SDC/COORD.E-CONV
RSL/Esp. E-CONV.

